

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOLORES DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

ACTA NUMERO SIETE: Reunidos y Reunidas en la Alcaldía Municipal de Dolores Departamento de Cabañas, el honorable Concejo Municipal de esta ciudad para el periodo comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, llevo a cabo la celebración de reunión de Concejo Municipal **ORDINARIA** número **SIETE**, la cual dio inicio a las nueve horas y finalizo a las doce horas del día **diecinueve de febrero de dos mil diecinueve**. Los miembros de este Concejo Municipal fueron convocados por el señor Alcalde Municipal de esta Ciudad Don **Oscar Osmin Ruiz Padilla**, quien presidió la sesión, donde se contó con la asistencia de la señor Síndico Municipal **Salvador Edenilson Rivas Cortez**, y de los señores, señoras regidores y regidoras: **Milton Cruz Ramos** Primer Regidor Propietario, **Rogelio Hernández Rodríguez** Segundo Regidor Propietario, **Guadalupe Hernández** Tercer Regidor Propietario, **Lucio Francisco Martínez Hernández** Cuarto Regidor Propietario. Y Los regidores suplentes: **María Dolores Rodríguez** Primera Regidora Suplente, **María Sonia Corvera Ruiz** Segunda Regidora Suplente, **Gilda del Carmen Zavala de Amaya** Tercera Regidora Suplente, **Hilda Margoth Martínez** Cuarta Regidora Suplente: y con la asistencia del señor Secretario Municipal, Licenciado **Oscar Orlando Ramos Rodríguez**. Iniciando primeramente con el saludo de parte del señor Alcalde Municipal, dándole la bienvenida a cada uno de los y las miembros del concejo Municipal de esta ciudad, así mismo se dio lectura a la correspondencia recibida y despachada, de esta Municipalidad. También se dio lectura al Acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todo su contenido por unanimidad. En seguida se tuvo la presencia de los señores de la Oficina de la Asamblea Legislativa en el Departamento de Cabañas, donde dieron a conocer, el proceso de formación de ley. Que tramites se tienen que realizar, así mismo se dieron a conocer las nuevas funciones dentro de las comisiones de cada diputado en el departamento. Así mismo este Consejo Municipal, haciendo usos de sus competencias Constitucionales Y Municipales conferidas en la Constitución de la Republica, en sus artículos 203 y 204 y el Código Municipal; emiten los siguientes acuerdos; **ACUERDO NUMERO UNO.** Esta Municipalidad en uso de sus facultades y

competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos 203 Y 204 y el Código Municipal en los artículos 4 numeral 4, Art. 30 numeral 14 y Art. 31 numeral 4. Y ley LACAP Artículo 40 literal b. hace los siguientes Considerando I- Que en el marco de la celebración de las fiestas patronales se realizan varios eventos y actividades con objetivo de llevar alegría y sano entretenimiento a las familias de este municipio de Dolores II- Que es necesario realizar el proceso de Comparación de precios en la prestación de servicios de organización, montaje y preparación de señoritas candidatas en evento de elección y coronación de reina de fiestas patronales, III- Que es necesario realizar proceso de comparación de precios para contratar al proveedor de dichos servicios, por lo que mediante la Comparación de precios, es necesario invitar para que profesionales y empresas participen y envíen sus respectivas ofertas económicas y técnicas, para los servicios en mención. Por tanto haciendo uso de las facultades que le confieren las leyes de la república por unanimidad **ACUERDA: Autorizar** al Jefe de la UACI, para que en nombre de esta Municipalidad gire invitaciones a los profesionales y empresas siguientes: Eventos Artisal, S. A. de C.V.; Rolando aguijada (Gigantes Musicales y Promociones y Eventos, para que participen en este proceso de Comparación de precios y presenten las Ofertas Económicas y Técnicas para la servicios de organización, montaje y preparación de señoritas candidatas en evento de elección y coronación de reina de fiestas patronales. CERTIFIQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO DOS.** competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos desde el 203 y 204 y el Código Municipal en sus Artículo 93: Considerando I- Que el Fondo Circulante de Caja Chica correspondiente al mes de enero del presente año, se ha agotado por lo que es necesario el reintegro respectivo. II- a fin de realizar pagos menores a cincuenta 00/100 dólares, estipulados en dicho manual del Fondo Circulante de Caja Chica, por lo que, habiendo recibido los documentos de pago, es procedente realizar el reintegro. Por lo que este concejo por unanimidad **ACUERDA: Autorizar** a la señorita Tesorera Municipal, para erogue la cantidad de **Trescientos Setenta 18/100 dólares, (USD 379.18)**, para cancelar los documentos de caja chica, realizado durante el periodo del mes de enero del corriente año

correspondiente al reintegro presentado por la encargada de caja chica la señora Cecilia del Carmen Hernández Amaya, ya que se ha cumplido con el requisito de ley. CERTIFÍQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Esta Municipalidad en uso de sus facultades y competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos desde el 203 y 204 y el Código Municipal en sus artículos de 30 y 31; **Considerando:** Que en vista que se está realizando el proyecto de Torneo de Fútbol Municipal, Dolores, Cabañas 2018-2019 y se ha contratado los servicios de Arbitraje en los partidos realizados, siendo necesaria la cancelación de dichos servicios, por lo que hay que autorizar a la señorita Tesorera Municipal efectúe el pago respectivo. **POR TANTO, ACUERDA:** autorizar a la señorita Tesorera Municipal erogue la cantidad de **Doscientos sesenta y siete 71/100 Dólares, (\$ USD 267.71)**, para pago de servicios de arbitraje al señor Luis Alberto Morales Aquino, en concepto de servicios de arbitraje de partidos en el Estadio Municipal y en la cancha de Montecristo, para que sea efectivo el pago, de fondos de la cuenta del proyecto Torneo Municipal Dolores-Cabañas 2018-2019 cuenta Número 100190700289-6. CERTIFÍQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Esta Municipalidad en uso de sus facultades y competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos desde el 203 y 204 y el Código Municipal en sus artículos de 30 y 31; **Considerando:** que se ha reparado el aire acondicionado de vehículo Mitsubishi placa N 2-055, propiedad de esta Alcaldía Municipal de Dolores, por lo que es necesario cancelar los servicios de dicha reparación. **POR TANTO, ACUERDA:** **Autorizar** a la Tesorera Municipal erogue la cantidad de ciento sesenta y seis 66/100 dólares, \$ 166.66), a José Concepción Sevillano Rodríguez, por reparación de aire acondicionado de vehículo Mitsubishi placa N 2-055, propiedad de esta Alcaldía de la cuenta del proyecto de Mantenimiento de vehículos y maquinaria de la Alcaldía Municipal de Dolores número 100190700302-7. CERTIFÍQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Esta Municipalidad en uso de sus facultades y competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos

desde el 203 y 204 y el Código Municipal en sus artículos de 30 y 31; **Considerando:** que se ha entregado dos servicios funerarios económicos a personas de escasos recursos económicos y es necesario cancelar dichos servicios funerarios.- **POR TANTO ACUERDA:** autorizar a la tesorera Municipal erogue la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares, (\$ 400.00), a Funerales Vida Eterna, S. A. de C. V., de fondos propios por suministro de 2 servicios fúnebres económicos entregados a personas de escasos recursos económicos de este municipio de Dolores. CERTIFÍQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Esta Municipalidad en uso de sus facultades y competencias que le confiere La Constitución de La Republica en sus artículos 203 Y 204 y el Código Municipal en sus artículos de 30 numeral 5 y Art. 31 Numerales 3, 4, y 6: **Considerando I-** Que son obligaciones del Concejo Municipal contribuir a mantener en óptimas condiciones los vehículos y maquinaria propiedad de la Alcaldía. **II-** Que como parte del mantenimiento y reparación de dichas unidades de transporte se realizan varios mantenimientos y reparaciones. **III-** Que se ha recibido la Carpeta Técnica del **Proyecto de Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de la Alcaldía de Dolores Cabañas 2019.** La cual después de ser revisada detalladamente, afín de verificar los alcances y las disposiciones de este Concejo, la cual reúne todo lo solicitado por este Concejo Municipal. Por lo que es procedente dar la aprobación de dicha carpeta técnica a fin de que se inicie el proceso respectivo de ejecución. Por tanto, haciendo uso de las leyes correspondientes este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del **Proyecto Mantenimiento de Vehículos y Maquinaria de la Alcaldía de Dolores Cabañas 2019.** La cual asciende a un monto de veintiún mil quinientos treinta y cinco 25/100 dólares (\$USD 21,535.25), incluye formulación. Por lo que se notifica al Jefe de la UACI, para que inicie el respectivo proceso de inicio del Proyecto. CERTIFÍQUESE el presente ACUERDO y remítase a donde corresponda para los efectos de ley.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta, y para constancia firmamos.

Oscar Osmin Ruiz Padilla
Alcalde Municipal

Salvador Edenilson Rivas Cortez
Síndico Municipal

Milton Cruz Ramos
Primer Regidor

Rogelio Hernández Rodríguez
Segundo Regidor

José Guadalupe Hernández
Tercer Regidor

Lucio Francisco Martínez Hernández
Cuarto Regidor

María Dolores Rodríguez
Primer Regidor Suplente

María Sonia Corvera Ruiz
Segundo Regidor Suplente

Gilda del Carmen Zavala de Amaya
Tercer Regidor Suplente

Hilda Margoth Martínez
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Orlando Ramos Rodríguez
Secretario Municipal